



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 0816,

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su
Solicitud de fecha 18.03.2011.

MAT.: No renueva autorización para
instalación de letrero
publicitario.

CONCEPCION, 18 ABR. 2011

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA COPIAS GRAFICAS S.A.
San Nicolás N° 944 - San Miguel
Santiago

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **NO RENUEVA** el permiso otorgado mediante oficio D.R.V. N° 1320 del 29.05.2008, en el que se autorizó la instalación del letrero que se individualiza a continuación: **por encontrarse sin autorización vigente.**

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	410,70
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUNAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	NO TIENE
PROPIETARIO	:	ALEJANDRA BRAVO CASTILLO
TEXTO DEL LETRERO	:	CURIFOR RANGER
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	DEBE SOLICITARLA COMO
INSTALACIÓN NUEVA	:	

CRL/LGO/jsv

C.C.:

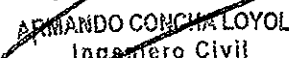
- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble.
- Depto. de Conservación Regional
- Unidad de Archivos y Partes.

11.04.11

N°Proceso

4680888

Saluda atentamente a usted,


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío